



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2023- MDMM

Mariano Melgar, 27 ABR 2023

VISTO:

Informe N°154-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Dictamen Legal N°173-2023-GAJ/MDMM, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N°27680 y N°30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N°154-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2024-2026 de conformidad con el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público:

Que, el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "El proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran regladas genéricamente en el presente título y complementariamente por las Leyes anuales del presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público."

Que, de conformidad al subnumeral 12 del numeral 2.1 del art. 2 del Decreto Legislativo 1440 establece que uno de los principios del sistema nacional de presupuesto público es la Programación Multianual que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento estratégico.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°005-2023-EF/50.01 de fecha 14 de marzo de 2023, se aprueba la DIRECTIVA N°002-2023-EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, la que indica en el artículo 4:

"4.1. El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades de formulación Presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. (...)"

Que, bajo la supervisión del titular de la entidad, la comisión desarrolla las acciones indicadas en los literales a) hasta el literal m) del artículo 4 numeral 4.3 de la precitada norma, culminando dicha comisión sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Que, dentro de este marco legal ha sido meritado el informe N°154-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que debe procederse a su conformación.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal N°173-2023-GAJ/MDMM; es de la opinión que se disponga la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MULTIANUAL**



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2023- MDMM

PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2024-2026 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, la misma que estará integrada por:

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO INTEGRANTE
GERENTE DE DESARROLLO URBANO	MIEMBRO INTEGRANTE
GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES	MIEMBRO INTEGRANTE
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO INTEGRANTE
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MIEMBRO INTEGRANTE
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO INTEGRANTE
JEFE DE LA ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	MIEMBRO INTEGRANTE
JEFE DE TESORERÍA	MIEMBRO INTEGRANTE

Por estos fundamentos expuestos y al Amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°005-2023-EF/50.01 de fecha 14 de marzo de 2023, se aprueba la DIRECTIVA N°002-2023-EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N°061-2023-MDMM; Dictamen Legal N°173-2023-GAJ/MDMM y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la COMISIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2024-2026 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, la misma que estará integrada por:

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO INTEGRANTE
GERENTE DE DESARROLLO URBANO	MIEMBRO INTEGRANTE
GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES	MIEMBRO INTEGRANTE
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO INTEGRANTE
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MIEMBRO INTEGRANTE
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO INTEGRANTE
JEFE DE LA ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	MIEMBRO INTEGRANTE
JEFE DE TESORERÍA	MIEMBRO INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los integrantes de la COMISIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2024-2026 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, el desarrollo y cumplimiento de las acciones indicadas en los literales a) hasta m) del numeral 4.3 del artículo 4 DIRECTIVA N.° 002-2023-EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga al presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la COMISIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2024-2026 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR y a los entes administrativos de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAPA/
EXP.
CC.
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Abog. Miguel Angel Pineda Avalos
Gerente Municipal